

### Primera sesión ordinaria 2015 del CTE-ERE

**Fecha de celebración: 19 y 20 de febrero de 2015**

**Fundamento:** artículo 25 de las Disposiciones para regular el funcionamiento del Consejo Técnico Especializado de Evaluación de Resultados Educativos

*“...el resumen de los asuntos tratados y acuerdos establecido se hará del dominio público mediante su publicación en la página de Internet del Instituto, cinco días hábiles posteriores a la conclusión de la sesión.”*

#### Asuntos tratados

##### 19 de febrero

- ENLACE y Excale: Informe de validación
- Elementos básicos y esquema final de PLANEA
- Consideraciones sobre las condiciones operativas de las nuevas pruebas nacionales
- Evaluación de campos curriculares: ¿Se pretende evaluar a la amplitud del currículo o lo fundamental del currículo? / Avances y plan de trabajo
- Avance en la estrategia de análisis para las nuevas pruebas nacionales
- Avances y plan de trabajo para la evaluación de Convivencia escolar
- Información que se requiere de las evaluaciones para desarrollar directrices de política

##### 20 de febrero

- Avances y plan de trabajo para los Cuestionarios de contexto
- Propuesta de reporte de resultados para las autoridades educativas y para las escuelas
- Diseño muestral
- Análisis estadísticos para el control de la aplicación censal
- Conclusiones generales, definición de fechas para próxima sesión del Consejo.

#### Acuerdos

Acuerdo CTEERE/SO/1-15/1R	Los integrantes del Consejo Técnico aprobaron el orden del día propuesto para la presente sesión.
Acuerdo CTEERE/SO/1-15/2S	Considerando las atribuciones del INEE y la necesidad de que las Directrices que éste emita estén sustentadas en información de las evaluaciones, los integrantes del Consejo Técnico consideran importante incorporar entre los propósitos centrales de las pruebas PLANEA el de contribuir con información para la mejora educativa, con base en los resultados, al diseño de directrices.

Acuerdo CTEERE/SO/1-15/3S	Considerando que los esquemas de pruebas censales-muestrales tendrán que renunciar a algunas cosas para ser eficientes, los integrantes del Consejo Técnico declaran que desde su punto de vista la prioridad debe ser preservar que las pruebas reflejen el estado del SEN, y la comparabilidad de los resultados en el tiempo
Acuerdo CTEERE/SO/1-15/4S	Los integrantes del Consejo Técnico consideran que es prioritario que las pruebas censales y muestrales tengan escalas de medida equiparables para que no haya contradicción en los resultados y que las pruebas censales tengan un control estadístico a través de las pruebas muestrales. Además, los integrantes del Consejo Técnico consideran que no es apropiado devolver los resultados de logro educativo de los alumnos por reactivo, como se hacía en las pruebas ENLACE, por lo que sugiere establecer un diálogo con la autoridad educativa para revisar los formatos del reporte individual
Acuerdo CTEERE/SO/1-15/5S	<p>Los integrantes del Consejo Técnico consideran que la propuesta de evaluación de la convivencia escolar que se presentó debe mejorarse respecto a los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Delimitar con precisión el constructo a medir de tal manera que se evalúen las habilidades de convivencia de los estudiantes y no el clima escolar.</li> <li>* Implementar escalas que busquen disminuir los efectos de la respuesta a la deseabilidad social.</li> </ul> <p>Definir con claridad si la evaluación de las habilidades de convivencia escolar se llevará a cabo en las pruebas muestrales o en las censales.</p>
Acuerdo CTEERE/SO/1-15/6S	<p>Sobre el diseño de bloques para la aplicación muestral, el Consejo Técnico considera que algunas mejoras respecto a la propuesta realizada se pueden incorporar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Evitar un día extra de aplicación para la evaluación muestral, incorporándola en los dos días programados para la aplicación censal.</li> <li>* Considerar los diferentes arreglos que se propusieron durante la sesión para definir el diseño de bloques más eficientes para los propósitos de las pruebas, colocando en primer lugar el de la evaluación del sistema y, por lo tanto, la comparabilidad en el tiempo de las pruebas.</li> <li>* Aclarar que cada año el INEE aplicará pruebas de control estadístico que tendrán un arreglo matricial para efectos de piloteo, de control y de escalamiento de las pruebas censales, y cuyo propósito no es generar resultados.</li> </ul>

Acuerdo CTEERE/SO/1-15/7S	Sobre el diseño muestral de las evaluaciones el Consejo Técnico considera necesario que el INEE haga un análisis sobre los dominios de interés para dar la información más útil al sistema educativo. Asimismo sugiere el uso de tablas de contingencia (crosstabs) para identificar "huecos" en los cruces de dominios.
Acuerdo CTEERE/SO/1-15/8S	Considerando los costos de las aplicaciones en cursos comunitarios, el Consejo Técnico sugiere analizar la posibilidad de utilizar los resultados agregados de la prueba censal para reportar los resultados nacionales.
Acuerdo CTEERE/SO/1-15/9S	<p>Sobre los reportes de resultados por escuela, los Consejeros consideran pertinente la entrega de reportes de resultados por escuela que incluyan lo siguiente (1) Las variables de contexto más relevantes para interpretar adecuadamente la información. (2) Los elementos que puedan dar cuenta de la calidad de la medida a nivel de escuela. (3) Resultados de la aplicación vigente y de años anteriores para proporcionar una visión histórica. (4) Información sobre el margen de certeza de la medida a nivel de escuela de acuerdo con la matrícula.</p> <p>Considerando que la medida podría variar mucho año con año, es importante incorporar una nota explicativa que, en la medida de lo posible, proponga elementos para hacer una interpretación correcta de estas variaciones.</p>
Acuerdo CTEERE/SO/1-15/10S	Con respecto al método para control estadístico, se propone que el INEE enfatice el desarrollo de estrategias para el control de irregularidades en grandes grupos de estudiantes (dominios) y dejar a la SEP atender la búsqueda de patrones de copia a nivel de estudiante y escuela.
Acuerdo CTEERE/SO/1-15/11S	Se valorará la posibilidad de tener una sesión extraordinaria del Consejo Técnico los días 21 y 22 de mayo del año en curso. La siguiente sesión ordinaria del Consejo Técnico sería los días 7 y 8 de septiembre del año en curso. Los Consejeros Técnicos también están invitados a una sesión con los demás Consejos el 9 de Septiembre